



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO N. **6999**

CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento vigente de la Ley 19.886.-

“Cuando se trate de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar en forma urgente la mantención de las 150 hrs. a la máquina barredora de hojas al Proveedor Señores **IMT LTDA.** Quienes son los autorizados para proporcionar el servicio técnico y los que poseen los repuestos originales que necesita la máquina barredora de calles, la cual fue adquirida a la IMT Ltda. Mediante Licitación Pública.

DECRETO:

1. **AUTORIZA TRATO DIRECO** al Proveedor Señores **IMT LTDA.,** RUT N° **96.863.200-0** para la realización de la mantención a las 150 hrs. y adquirir los repuestos correspondiente, según lo solicitado por el Administrador Municipal a través de Orden de Pedido N 94 (Aseo y Ornato).

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ **908.160.-** impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta N° **215.22.06.006** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV//FFV/GGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal Adquisiciones Oficina de Partes



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE